

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 16 de mayo de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), el Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con

los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo III correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www-personal.uca.es>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, currículum vitae, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página

web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4 Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de Empresa.
- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de Personal Investigador: Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001 Cádiz. Teléfonos 956 015 039-89, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, formación, experiencia.
- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.
- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.
- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de ____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1
(Ref. 5/2006/1)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Estudio integrado del efecto de las variables físico-químicas y biológicas sobre la ecología de las praderas de macrófitos marinos del Parque Natural Bahía de Cádiz. Aplicaciones para la gestión.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Asistencia y participación en muestreos: Toma de muestras en campo y laboratorio y adquisición de datos (luz, T.^a, nutrientes, MOD, granulometría, velocidad de corriente).
- Diseño de experimentos unifactoriales para estudiar el efecto de las principales variables ambientales sobre los parámetros morfológicos, dinámicos y fisiológicos de las plantas.
- Medidas de fotosíntesis con electrodos de O₂ y de fluorescencia de amplitud modulada (PAM).
- Determinación de los parámetros dinámicos de las plantas.
- Asistencia técnica en la extracción y clonación de genes en fanerógamas.
- Implementación de un modelo unidimensional para la predicción de parámetros morfológicos y morfométricos de las plantas y atributos de la pradera.
- Medida de actividades enzimáticas relacionadas con el metabolismo del carbono (SuSy y SPS).
- Publicación en revistas del SCI.
- Mantenimiento de la página web del proyecto.

5. Características del contrato:

- Duración: 5 meses prorrogables.
- Jornada laboral: Tiempo parcial 25 horas semanales.
- Lugar de desarrollo: Departamento de Biología (C.A.S.E.M.).
- Retribuciones: 1.850,61 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Titulación preferente: Licenciatura en Ciencias del Mar. Se valorará la experiencia demostrada en:

- Campañas de muestreo y procesado de muestras de fanerógamas marinas (cuantificación de biomasa, tasas de crecimiento, etc.).
- Uso del fluorímetro de amplitud modulada (PAM) y electrodos de oxígeno para la estimación de tasas de fotosíntesis en fanerógamas marinas.
- Técnicas enzimáticas relacionadas con el metabolismo del carbono en fanerógamas marinas.
- Procedimientos de extracción y clonación de genes en fanerógamas marinas.

Título de buceo.

- Título de patrón de embarcaciones de recreo (PER).

ANEXO III.2
(Ref. 5/2006/2)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Doctor.

3. Proyecto/convenio/contrato: Distribución y actividad de los organismos planctónicos en el Estrecho de Gibraltar y su conexión con procesos hidrodinámicos.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Responsabilizarse del análisis de muestras de diferentes variables y propiedades del agua (nutrientes, fitoplancton, zooplancton, etc.).

- Responsabilizarse de la ejecución de los modelos acoplados hidrodinámica-procesos biológicos en 2D (y si es posible 3D) incluyendo programación del código y construcción del modelo biológico.

- Prestar apoyo general a la preparación, diseño y realización de campañas oceanográficas.

- Participar en la preparación y ejecución de experimentos de difusión de marcadores en el mar.

- Participar en la preparación y ejecución de análisis de imágenes de satélite de color oceánico.

- Participar activamente en la discusión e interpretación de resultados obtenidos en el proyecto como miembro del equipo científico del proyecto.

5. Características del contrato:

- Duración: 6 meses prorrogables.
- Jornada laboral: Tiempo parcial 27 horas semanales.
- Lugar de desarrollo: Departamento de Biología (C.A.S.E.M.).
- Retribuciones: 1.753,31 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Doctor en Ciencias del Mar o afín.
- Aportaciones y/o trabajos en oceanografía biológica.
- Experiencia en oceanografía biológica demostrada por sus publicaciones y CV que debería incluir realización de campañas oceanográficas.
- Experiencia en el modelado de procesos biológicos en el océano acoplados a modelos hidrodinámicos. Conocimientos de programación y elaboración de código.
- Experiencia en técnicas usuales en el tratamiento de muestras de agua procedente de campañas oceanográficas (análisis de pigmentos de fluorimetría, análisis de muestras de plancton, análisis de abundancia de otras partículas sestónicas...).
- Conocimiento de estructuras y procesos hidrodinámicos y biológicos en el entorno oceanográfico regional del proyecto (Estrecho de Gibraltar y Mar de Alborán).

ANEXO III.3
(Ref. 5/2006/3)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Estudio de la migración del atún rojo atlántico, *Thunnus thynnus*, en relación con la maduración sexual y la puesta en el Mar Mediterráneo (Ref. OT2006/024).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Obtención y preparación de muestras biológicas de atún rojo (*Thunnus thynnus*), procedentes de almadrabas (instalaciones en tierra), jaulas de engorde (próximas a la costa) y pesquerías (a bordo de cerqueros y palangreros en mar abierto).

- Análisis e interpretación de las muestras en el laboratorio base.

- Inmersión con escafandra autónoma y filmación, en su caso, de transferencias de cardúmenes de atún rojo desde el cerco a las jaulas de transporte.

- Tareas de apoyo en la implantación de marcas electrónicas internas de tipo archivo y externas de tipo «pop-up».

- Participación en la elaboración de informes y conclusiones, y en la redacción de publicaciones científicas.

5. Características del contrato:

- Duración: 1 año, prorrogable.
- Jornada laboral: Tiempo parcial 16 horas semanales.
- Lugar de desarrollo: Departamento de Biología (C.A.S.E.M.).
- Retribuciones: 1.039,00 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado/a Ciencias del Mar.
- Experiencia en embarques científicos y campañas biológicas marinas.
- Experiencia en biometría y muestreo biológico de grandes pelágicos.
- Titulación de submarinismo (filmación submarina), preferentemente FEDAS 2E o equivalente.
- Conocimientos y experiencia en técnicas histológicas y estereología.

ANEXO III.4
(Ref. 5/2006/4)

1. Categoría: Investigador.
2. Número de plazas ofertadas: 2.
3. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
4. Proyecto/convenio/contrato: Monitorización de la presencia y efectos de xenobióticos potencialmente estrogénicos en ecosistemas estuáricos y costeros de la Bahía de Cádiz (ACC-1053-RNM-2002).
5. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Realizar muestreos en el Medio Natural.
- Realizar experimentos en Laboratorio de Investigación.
- Llevar a cabo técnicas aplicadas a la Histología, Histoquímica, Inmnohistoquímica.
- Reconocimiento de estructuras tisulares, celulares y lesiones en órganos de peces teleósteos marinos y moluscos bivalvos. Patología.

6. Características del contrato:

- Duración: 3 meses.
- Jornada laboral: Tiempo parcial 14 horas semanales.
- Lugar de desarrollo: Facultad CC. Mar y Ambientales/Dpt. Biología/ C.S.I.C.
- Retribuciones: 909,12 € íntegros mensuales.

7. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado/a Ciencias del Mar o Licenciado/a Ciencias Ambientales.
- Experiencia en laboratorios de investigación. Histología de peces y moluscos bivalvos. Bioquímica.
- Manejo de análisis de imagen.

ANEXO III.5
(Ref. 5/2006/5)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Interacción atmósfera-hidrosfera: Incidencia de los aportes atmosféricos y fluviales en la zona de influencia mareal del río Guadalquivir y estudio de la especiación química de contaminantes ambientales.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Toma de muestras de contaminantes atmosféricos particulados y de precipitaciones atmosféricas en la zona de influencia mareal del río Guadalquivir.
- Desarrollo y validación de metodologías analíticas para la caracterización de las muestras atmosféricas.
- Realización de estudios de especiación física y química de muestras atmosféricas.
- Interpretación y tratamiento estadístico de resultados.

7. Características del contrato:

- Duración: 12 meses.
- Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.
- Lugar de desarrollo: Departamento de Química Analítica de la Facultad de Química de la Universidad de Sevilla.
- Retribuciones: 808,82 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado/a en Química.
- Experiencia en el campo del Medio Ambiente.
- Experiencia en el campo de la Química Analítica Medioambiental y del Análisis Industrial.
- Experiencia en técnicas de muestreo de contaminantes atmosféricos.
- Experiencia en métodos de análisis de contaminantes atmosféricos particulados.
- Experiencia en métodos de análisis de aguas naturales y residuales.
- Experiencia en técnicas instrumentales y en métodos de determinación de compuestos orgánicos y metales.
- Nivel alto de inglés y conocimientos de informática.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en categorías profesionales correspondientes al Grupo III.

De conformidad con lo establecido en el art. 28 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el art. 22 del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga correspondientes a categorías profesionales encuadradas en el Grupo III, por el sistema general de acceso libre, cuyo número y demás características se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

1.1.1. En el caso de producirse, tras los procesos selectivos de promoción interna, nuevas vacantes en la Universidad en idéntica categoría, las plazas correspondientes podrán acumularse a las ofertadas en el apartado 1.1 mediante resolución de la Rectora de esta Universidad, anterior a la realización del último ejercicio de la fase de oposición, autorizando la incorporación de esas plazas para ser provistas por las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria.